



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN
“RASPÁ Y GANA CON STANLEY”
DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada **“RASPÁ Y GANA CON STANLEY”**.

SILVA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA) a quien en lo sucesivo se denominará **“El Organizador”** y **STANLEY** que en lo sucesivo se denominará **“El Patrocinador”**, en función de la legalidad y transparencia, honrarán el compromiso que aquí adquieren con el cliente que cumpla con el procedimiento, que a continuación señalamos:

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

1. Participantes:

Todos aquellos clientes de Silva Internacional, Sociedad Anónima (SINSA) que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas naturales mayores de 18 años de edad, que porten su cédula de identidad o residencia vigente, al momento de efectuar sus compras de en las tiendas SINSA participantes.
- Quedan excluidas facturas de compra de entes gubernamentales y clientes del Club de Contratistas.
- De igual manera se excluye de este sorteo todo el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato del Organizador y Patrocinador, o cualquiera de sus empresas relacionadas, así como los parientes de éstos que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, cónyuges o pareja en unión de hecho estable y agencias de publicidad que tengan relaciones laborales con el organizador y patrocinador.



Tiendas participantes:

- Sinsa Carretera a Masaya
- Sinsa Periodista
- Sinsa Norte
- Sinsa Home Center
- Sinsa Radial
- Sinsa Chinandega
- Sinsa Juigalpa
- Sinsa León
- Sinsa Jinotepe
- Sinsa Rivas
- Sinsa Matagalpa
- Sinsa Masaya
- Sinsa Estelí

3. Duración de la promoción:

La promoción tiene una vigencia de cincuenta y nueve (59) días, comprendidos del **Lunes 03 de noviembre al miércoles 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar existencia.**

4. Mecánica de la Promoción:

Participan en la promoción todos los clientes que realicen compras mínimas de DOS MIL CÓRDOBAS (C\$2,000) con IVA incluido, en herramientas manuales marca STANLEY, en las tiendas SINSA participantes. Participan clientes que facturen de crédito o contado pagando con CREDEX o tarjeta de crédito del banco de su preferencia, durante el plazo de la promoción.

El cliente al momento de realizar compras de productos STANLEY en las tiendas SINSA participantes, dentro del periodo establecido de la promoción y habiendo cumplido con las



condiciones requeridas, adquirirá automáticamente una raspadita para ganar regalías instantáneas.

Se considera herramientas manuales, para efectos de este reglamento, a los utensilios de trabajo que dependen de la fuerza humana para funcionar y no necesitan una fuente de energía externa, por ejemplo, la electricidad.

5. Descripción de la regalía:

Serán distribuidos un total de ochocientas cincuenta (850) raspaditas entre las tiendas participantes.

El cliente que cumpla con los requisitos del numeral cuatro (4) recibirá una (1) raspadita en la que podrá ganar regalías al instante, los que podrían ser:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
100986621	CINTA METRICA GLOBAL PLUS STANLEY:1/2X3M	Todas las
137701060	JUEGO DE DESTORNILLADOR STANLEY:2PIEZA: PROFESIONAL	
136551194	MARTILLO CURVO STANLEY:16ONZ: MANGO DE MADERA	
140612375	CAJA DE HERRAMIENTAS ESSENCIAL STANLEY:12-1/2: PLASTICA	
100694151	MULTIHERRAMIENTAS STANLEY	
	GORRA STANLEY	
151887091	TALADRO PERCUTOR 1/2"	

raspaditas están premiadas.

6. Entrega de regalía:

El cliente recibirá una (1) raspadita al momento de realizar su compra, la que será entregada por el cajero de la tienda participante.

Una vez haya sido raspada y develada la regalía, este será canjeado por el ganador en la sucursal SINSA donde realizó la respectiva compra.

7. Responsabilidad, condiciones y restricciones:

- El cliente ganador acepta todos los términos y condiciones de este reglamento, desde el momento que participa en la promoción.
- El Organizador no se hará responsable de gastos o pagos en general en los que incurra el ganador para retirar la regalía, tampoco de ninguna contingencia que llegase a ocurrir durante o después del retiro de los mismos, de igual manera el organizador no será responsable por el pago de impuestos de ninguna naturaleza.
- La regalía tal y como está especificada en el punto 5 del presente reglamento, no tendrá ningún costo para el cliente y no podrá ser transferido, negociado, ni reclamado en efectivo.
- El patrocinador y organizador se compromete a entregar la regalia al ganador en perfecto estado. El organizador, emitirá un acta de entrega al ganador que lo acredita como dueño de la regalía recibida, dicha acta de entrega deberá ser presentada al momento de cualquier reclamo.
- El ganador gozará de garantía únicamente por desperfectos de fábrica, exceptuándose a esta cobertura si el daño es producido por negligencia del ganador, todo de conformidad a política general de garantías que será ofrecida por parte del Patrocinador
- Se libera de toda responsabilidad al Organizador y Patrocinador, si por fuerza mayor y/o caso fortuito no pudiese hacerse efectiva la regalía, siendo así, solo serán responsables cuando haya causa comprobada de que dichos impedimentos fueron causados por falta directamente atribuible al Patrocinador y/o Organizador.



- Se determina como responsabilidad del Patrocinador, la entrega de la regalia y sus beneficios descritos en el punto 5, siempre que el ganador cumpla con todos los requerimientos aplicables. La responsabilidad del Organizador se limita a mantener visible el reglamento del concurso en todos sus puntos de venta y publicado en su página web.

10. Información o consultas sobre la actividad promocional:

Todos nuestros clientes y aquellos interesados en la promoción, podrán encontrar toda la información de la misma y su reglamento, ingresando a la página web sinsa.com.ni/reglamentos.

La participación de los clientes en la presente Promoción y/o el retiro de la regalia, implica autorización al Organizador y Patrocinador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales del ganador, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etcétera), sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.

Managua, tres de noviembre del dos mil veinticinco.